

CIRCULAR : 04/2016

FECHA : 16/01/2016

DIRIGIDO A: Srs./as Directores/as Centros concertados

ASUNTO : Procedimiento de solicitud conjunta de certificado de penales para trabajar con menores

En la circular Nº 163/2015 de CECE Nacional se informaba sobre el procedimiento para solicitar el certificado Antecedentes Penales necesario para trabajar con menores.

El Ministerio de Justicia ha habilitado un nuevo procedimiento para las que, aquellas personas que actualmente tengan en vigor un contrato con una empresa u organismo que trabaja con menores, puedan solicitar sus certificados a través de un representante. Estas personas deberán autorizar a un representante de su organización para tramitar de manera agrupada todos los certificados del personal de dicha empresa.

Este procedimiento de tramitación agrupada de solicitudes de certificados de antecedentes penales a través de empresa u organización, consiste en la presentación de una **solicitud única**, dirigida a la Oficina Central de Atención al Ciudadano o a la Gerencia Territorial de Justicia más cercana, adjuntando la documentación siguiente:

- **Modelo 790.** Este enlace se abre en una nueva pantalla en el que se justifique el abono de tantas tasas como solicitudes agrupadas se realicen, preferiblemente en un único modelo, indicando en la finalidad "para trabajo con menores".
https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-antecedentes#apdo_1288789157884
- **Fotocopia cotejada o compulsada o con el sello del centro o institución de los DNI's, NIE, pasaporte o documento de identificación comunitario en vigor** de cada uno de los empleados/solicitantes.

- **Autorización** de cada uno de los empleados/solicitantes al representante de la empresa para que obtenga el certificado en su nombre.
<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/1292427738931?blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DAutorizacion.PDF>
- **Documento de comparecencia** del representante de la empresa ante el Ministerio de Justicia.
http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/1292427738945?blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DDocumento_de_comparecencia.PDF
- **Fichero de Excel con los datos rellenados de todos los solicitantes.** Este fichero se debe entregar en CD o pendrive o enviar al correo electrónico de la Oficina Central de Atención al Ciudadano trabajoconmenores@mjusticia.es para su tratamiento automatizado, a fin de obtener una mayor agilidad y preferencia en la expedición. El resto de la documentación requerida se remitirá por correo postal dirigido a la Sección de Penados (**Proceso Agrupado**): calle de la Bolsa, 8 – 28071 Madrid. En el caso de las solicitudes dirigidas a las Gerencias Territoriales deberán contactar con las mismas a fin de concretar el medio de entrega de este fichero.
http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/1292427761946?blobheader=application%2Fvnd.ms-excel&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DFichero_de_Excel.XLS
- La oficina a la que corresponda tramitar el procedimiento valorará si, de acuerdo con la documentación presentada, ha quedado suficientemente acreditado el cumplimiento de los requisitos necesarios para la expedición de las certificaciones solicitadas, o resulta preciso instar a los interesados a que completen su solicitud.

Una vez procesados los datos, los certificados individuales negativos expedidos se remitirán a la empresa por correo postal al domicilio indicado en el documento de comparecencia.

Este nuevo procedimiento no impide que quienes ya trabajen con menores o necesiten el certificado para firmar un contrato de trabajo con una empresa que trabaja con menores, puedan solicitarlo de manera personal, utilizando cualquiera de los medios habilitados para ello, presencial, por correo o por internet como ya informábamos en la circular N° 163/2015.

Para cualquier duda podéis contactar con en el Departamento de Protección de Datos de la CECE (tlfno.: 917 254 175).